

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**37129** AVISA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
CARTUJA RENT, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, por remisión expresa del artículo 73, y disposiciones concordantes, se publica que, con fecha 16 de noviembre de 2011, las Juntas Generales de Socios de "Avisa Servicios Integrales, S.L." como Sociedad Segregada y "Cartuja Rent, S.L." como Sociedad Beneficiaria, han aprobado una operación de segregación por la que una parte del patrimonio de "Avisa Servicios Integrales, S.L.", integrado por los activos y pasivos afectos a la actividad de Centro Especial de Empleo que conforman una unidad económica independiente, se transmitirán, en bloque y por sucesión universal, a favor de "Cartuja Rent, S.L.", conforme al balance de situación de la Sociedad Segregada, cerrado el 30 de septiembre de 2011.

Los mencionados acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto Común de Segregación, redactado y suscrito por todos los Administradores Sociales de las sociedades participantes en la operación con fecha 16 de noviembre de 2011. La segregación tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2011.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la operación, en los términos legalmente establecidos.

En Sevilla, 16 de noviembre de 2011.- Doña María Jesús Varela Valera, Secretaria del Consejo de Administración de "Avisa Servicios Integrales, S.L." y "Cartuja Rent, S.L."

ID: A110088020-1